DICTAMEN DE MODIFICACION DE CONTRATO

San Ignacio Guazú Misiones, 21 de septiembre del 2020.-

Señor:
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Guazu - Misiones

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN DE: ADQUISICION DE KIT DE ALIMENTOS, ID Nº. 384492.-

ANTECEDENTES.

En virtud de las disposiciones establecidas por el Poder Legislativo, en la Ley Nº. 6.528, por la cual se modifica de manera transitoria el Art. 5º y amplia la Ley Nº. 3.984/2010, que establece la distribución y depósito de parte de los denominados royalties y compensaciones en razón del territorio inundado a los Gobiernos Departamentales y Municipales.

Es importante mencionar que la Ley Nº. 6.528 autoriza al Ejecutivo Municipal la adquisición de los Kits de alimentos y víveres, por medio del procedimiento de compra simplificada, mediante la contratación por vía de la excepción prevista en la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, de modo a que pueda atender las necesidades de las personas más vulnerables y de extrema pobreza en el tiempo oportuno.

Que abalados en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, por la cual de dispone bajo responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados y que en su conjunto no rebase el 20%....., esta modificación que se efectuó al contrato vigente, no incide en incrementar las cantidades de mercaderías a adquirir ni modifica el monto de adjudicación establecido y publicado en el Código de Contratación, esta modificación tiene por objeto corregir la enumeración de los ítems adjudicados que por error de transcripción, en el contrato de adjudicación se ubicaron algunas mercaderías en ítems diferente a la expuesta en la planilla de ofertas y por ende en el cuadro comparativo de ofertas y en lo cargado en el SICP.

DICTAMEN FINAL

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones estando acreditado fehacientemente de la necesidad de corregir el contrato de adjudicación Nº. 15/2020, a los efectos de corregir vía adenda modificatoria la ubicación de los ítems para que exista concordancia con las planillas llenadas y publicadas en el SICP, el cuadro comparativo de ofertas, la planilla de la Acta de apertura y la del contrato.

Lic. Yolanda Servin A.
Directora de la Unidad de Contrataciones Publicas

Lic. Yolanda Servin
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio